



LAGUNA BLANCA, 13 de Mayo de 2016

N° 231 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°125 (Sección "A") de fecha 07 de abril de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don. Iván de la Fuente Mansilla; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 39/2016 emitida por el Sostenedor de Educación Municipal de Villa Tehuelches; Cotización de la Empresa Comercial Interfuego Servicios limitada; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de *Mantenimiento y Recarga Extintores Escuela e Internado CO2 5 kg*, con el proveedor **COMERCIAL INTERFUEGO SERVICIOS LIMITADA**. De acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **COMERCIAL INTERFUEGO SERVICIOS LIMITADA. RUT 76.175.666-4**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.22.04.003 "**PRODUCTOS QUIMICOS**", por un monto total que asciende a **\$128.520.-** (ciento veinte ocho mil quinientos veinte pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / IDLFM / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo

